



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESUMEN EJECUTIVO

TITULO:

INFORME SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA (MOPSV), DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

- El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad sobre los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N°222957.
- Determinar si las acciones de control interno relacionada con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Entidad Pública al 31 de diciembre de 2023.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad sobre los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), se emitió el presente informe, en la cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación, así como en otro informe, se emitirá el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios Consolidados y las deficiencias de control interno que emerjan.

OBJETO:

El objeto de auditoría, está constituido por la documentación e información relacionada con el registro de operaciones financiera desarrolladas por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, entre ellos citamos:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos C-21



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

- Registros de Ejecución del Presupuesto de Gasto C-31
- Parte diario de recaudaciones
- Extractos Bancarios
- Otros registros auxiliares y documentación relacionada con el propósito del examen.

Asimismo, constituyen el objeto del examen los procesos, procedimientos y control interno de los registros de operaciones detallados precedentemente, elaborados por las distintas Direcciones Administrativas que son dependientes de esta cartera de Estado.

ALCANCE:

Nuestro examen se efectuó en el marco de las Normas de Auditor de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 por Contraloría General del Estado (NE/CE-114). El tipo de evidencia obtenida fue documental a través de fuentes internas y externa como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditor descrito en los programas de trabajo, que comprendió el análisis de la documentación de las principales operaciones financieras emergente del objeto del examen, descrito el acápite III. Objeto durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

La revisión comprendió la información y documentación de respaldo de los ingresos y gastos, sobre las operaciones críticas seleccionadas al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a la planificación de auditoría de las Direcciones Administrativas.



HALLAZGOS RELEVANTES AL CONTROL INTERNO

DA-1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- 7.1. Falta de conciliación de los recursos del Organismo Sectorial Competencial – OSC dependiente del Viceministerio de Transporte.
- 7.2. Inconsistencia de fechas entre el reporte SIONET y las Boletas de Depósito
- 7.3. Debilidades en la Planilla de avance de obras N° 1

DA-3: CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ - CCLP

- 7.4. Fichas personales sin documentación de respaldo
- 7.5. Insuficiente documentación de respaldo
- 7.6. Deficiencias en la Revisión y actualización de documentos en los procesos de contratación



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

- 7.7. Deficiencia en el Certificado POA
- 7.8. Inconsistencias en la información y documentación
- 7.9. Debilidades en el cálculo de días para la recepción de Bien y/o Servicios
- 7.10. Debilidades en la revisión de los documentos proporcionados por la empresa adjudicada

DA-7: UNIDAD TÉCNICA DE FERROCARRILES – UTF

- 7.11. Documentos no adjuntos en las Planillas de avance obras
- 7.12. Deficiencias en el “Seguro contra accidentes personales”
- 7.13. Inconsistencia de información entre los TDR’s y la Tabla de Equivalencia

DA-16: ADMINISTRADORA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE SANTA CRUZ - ATTSC

- 7.14. ☒ Falta de documentación de respaldo para la Resolución de Contrato Administrativo del Personal Eventual
- 7.15. ☒ Contratos Modificatorio elaborados posterior a la vigencia del contrato Inicial
- 7.16. ☒ Personal que no cuenta con descuentos por atraso y omisión en la marcación de asistencia
- 7.17. ☒ Insuficiente documentación de respaldo para el pago de Sueldos y Salarios
- 7.18. ☒ Ausencia de conciliaciones en extractos bancarios de Ingresos
- 7.19. ☒ No presenta Certificado de garantía
- 7.20. • Documentación no adjunta en los procesos de contratación
- 7.21. • Deficiencias en el llenado del Formulario SIP
- 7.22. • Proceso de contratación no adjunta respaldo sobre la determinación del precio referencial
- 7.23. ☒ Falta de designación de un “Fiscal del Servicio”
- 7.24. ☒ Informe de conformidad no emitido por la Comisión de Recepción
- 7.25. ☒ Los pagos por servicio de lavandería y seguridad no adjuntan la “Planillas de ejecución de servicios”
- 7.26. • Insuficiente documentación de respaldo en los C-31.

DA-19: OPERADORA DEL TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA – MI TREN

- 7.27. Debilidades en el control de asistencia del personal administrativo y operativo
- 7.28. Datos insuficientes en la boleta Registro Excepciones Licencias, Permisos, Comisiones, otros
- 7.29. Inconsistencia de información entre los TDR’s y la Tabla de Equivalencia
- 7.30. Horarios pre impresos en las Planillas de Asistencia del personal policial
- 7.31. Ambientes arrendados con contratos en proceso de suscripción
- 7.32. Debilidades en el proceso de contratación menor





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

- 7.33. Tarifario de costos por los servicios de MI TREN, sin documento de aprobación
- 7.34. Publicación del Formulario 500- Recepción Definitiva o Disconformidad SICOES sin considerar con el Informe de conformidad
- 7.35. Deficiencias en los procesos de contratación
- 7.36. Inconsistencia en la forma de pago según contrato administrativo y especificaciones Técnicas

PRONUNCIAMIENTO: De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros del Ministerio de obras Públicas, Servicio y Vivienda - MOPSV al 31 de diciembre de 2023, se concluye que:

- El Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda - MOPSV. mantiene un Sistema de Control Interno confiable relacionado con la presentación de los registros, toda vez que el personal ha diseñado e implantado procedimientos en el marco de la normativa vigente en la ejecución de sus actividades, permitiendo que las operaciones ejecutadas cuenten con el respaldo necesario; sin embargo, se identificaron algunas debilidades de control interno, que no afectan el objetivo de la entidad, que requieren ser subsanadas oportunamente; con el propósito de optimizar el control existente.
- Por otra parte, mencionar que la confiabilidad de los registros del Ministerio de obras Públicas, Servicio y Vivienda - MOPSV, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, son confiables en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, considerar las recomendaciones emergentes de los hallazgos de auditoria, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno en aplicación del artículo 22 del Decreto Supremo N°23215 del 22 de junio de 1992, que indica: *“La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública, es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno...”*

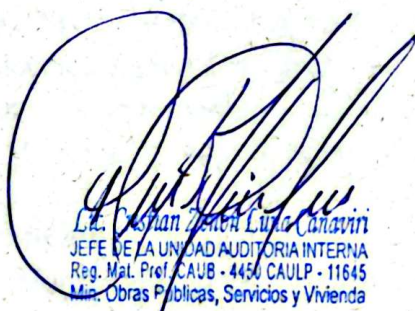
De igual manera, en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, su Autoridad, bajo coordinación con la



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Dirección General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado, deberá en el término de diez (10) días hábiles de conocido el presente informe, hacer llegar a la Unidad de Auditoria Interna el "Cronograma de aceptación de recomendaciones" (Formato 1) y el "Cronograma de Implantación de recomendaciones" (Formato 2) asignando a los responsables y las tareas a ejecutar para cada una de ellas, de manera que constituya una base referencial para que ésta Unidad efectué el seguimiento respectivo al cumplimiento de todas las recomendaciones.



L.C. Cristian Zenther Luna Canavini
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg. Mat. Prof. CAUB - 4450 CAULP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda